R. Civil FACTURA ENDOSO

C.U.I.T. N° 30-70496198-3
Imp. Internos a los Seguros
I.V.A. Responsable Inscripto
Ing. Brutos: CONV. MULT. N° 901-039695-9

676592255500000
Póliza impresa en fecha: 13/09/2022

Intégrity Seguros Argentina S.A. en adelante ("El Asegurador") bajo las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza, las que han sido convenidas de buena fe y de conformidad con la solicitud de seguros presentada por:

Asegurado: DOS SANTOS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .

Domicilio: E. CORCOY - N° 122 - Piso - Dto
C.P.: 9000 **Localidad:** COMODORO RIVADAVIA
Provincia: Chubut
Cond. de IVA: IVA Responsable Inscripto
CUIT / Doc. N°: 30608828008

En adelante ("El Asegurado") el que se declara parte integrante de este contrato, asegura contra los riesgos y/o bienes que se detallan a continuación

Asegurado N°:	JAI769843
Sección:	06 R. Civil
Póliza:	000000082461
Endoso:	00006
Operación:	REN 000000075660
Fecha de Emisión:	13/09/2022
Vigencia Desde:	12/09/2022
Vigencia Hasta:	20/01/2023
Moneda:	PESOS
Casillero N°:	1026 - 01

Objeto del Seguro	Suma Asegurada	Objeto del Seguro	Suma Asegurada	Objeto del Seguro	Suma Asegurada
Resp. civ. comprensiva	31.100.000				

Uso: Comercial **Tipo:** Establecimiento industrial **SUMA ASEGURADA TOTAL:** 31.100.000
Actividad: Petroquímicas, Plantas, refinerías de **Ubic. Riesgo:** E. CORCOY 122 - COMODORO RIVADAVIA Chubut

Forman parte de esta póliza los Anexos, Condiciones Generales y Particulares y las Cláusulas siguientes, quedando nulas las no mencionadas.
Anexos: I
Cláusulas: CG-RC 01,CC-CO 1.1,100,2001,CA-CC 1.1

PLAN DE PAGO:

FORMA DE PAGO: CUPONES

Vencimiento	Importe	Vencimiento	Importe
06/06/2022	,00		

PRIMA	,00
Rec. Financiero	,00
I.V.A.	,00
Base Imp. IVA	,00
SUB-TOTAL	,00
Perc. IIBB (Chubut)	,00
Otros impuestos	,00
PREMIO	,00
TOTAL A PAGAR	,00

Productor / Organizador

Mat.(33312) 72157 VON STOLZMANN GUILLERMO CARLOS
72157 VON STOLZMANN GUILLERMO CARLOS

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Resolucion/Proveido: 27568

LA ENTIDAD ASEGURADORA DISPONE DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO QUE ATENDERÁ LAS CONSULTAS Y RECLAMOS QUE PRESENTEN LOS TOMADORES DE SEGUROS, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y/O DERECHOHABIENTES. EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO ESTA INTEGRADO POR UN RESPONSABLE Y UN SUPLENTE, CUYOS DATOS DE CONTACTO ENCONTRARA DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.INTEGRITYSEGUROS.COM.AR. EN CASO DE QUE EL RECLAMO NO HAYA SIDO RESUELTO O HAYA SIDO DESESTIMADO, TOTAL O PARCIALMENTE, O QUE HAYA SIDO DENEGADA SU ADMISIÓN, PODRÁ COMUNICARSE CON LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR TELÉFONO AL 0800-666-8400, CORREO ELECTRÓNICO A DENUNCIAS@SSN.GOB.AR O FORMULARIO WEB A TRAVÉS DE WWW.ARGENTINA.GOB.AR/SSN. **PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A AL 0810-333-3455.**

David Rey Goitia (Apoderado)
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

INTEGRITY

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00006

MOTIVO DEL ENDOSO: ACTUALIZACION

INCLUYE DE EMPRESA SULLAIR ARGENTINA S.A. 30-57672171-0 EN CLAUSULAS.

CLAUSULA ASEGURADO ADICIONAL
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SE CONSIDERA ASEGURADO ADICIONAL A (****), PERO SIEMPRE Y SOLAMENTE CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO DECLARADO EN LA PRESENTE PÓLIZA.

CLAULA DE RC CRUZADA (****)
EL ASEGURADOR SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE A LOS ASEGURADOS POR CUANTO DEBA A OTRO ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA EN RAZÓN DE UN RIESGO CUBIERTO.
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA PRESENTE CLÁUSULA NO MODIFICA LOS LÍMITES DE COBERTURA PACTADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, LOS QUE MANTIENEN ÚNICOS EN INVARIABLES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIDAD DE ASEGURADOS.

RC CRUZADA A FAVOR DE: (****)

CLAUSULA DE NOTIFICACION
LAS MODIFICACIONES A LA PRESENTE PÓLIZA QUE IMPLIQUEN DISMINUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA O ACOTAMIENTO DE RIESGOS CUBIERTOS, SU RESCISIÓN, CESIÓN, TRANSFERENCIA, SÓLO SERÁN OPONIBLES A PREVIA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DE VIGENCIA DEL ENDOSO CORRESPONDIENTE O DE LA FECHA EN QUE OPERE LA RESCISIÓN.
LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICACIÓN PREVIA A PREVISTA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO SERÁ DE APLICACIÓN EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE COBERTURA, CADUCIDAD O ANULACIÓN POR MORA O FALTA DE PAGO DEL PREMIO.

CLAUSULA DE NO REPETICION
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE A TODOS LOS EFECTOS EMERGENTES DE LA PRESENTE PÓLIZAS, LOS ASEGURADOS POR LA MISMA DEBEN ENTENDERSE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA,(****) , SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS EN AQUELLOS CASOS EN QUE RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE.-
EN CASO DE QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A (****), POR CUALQUIER SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, SERA CONSIDERADO ASEGURADO PARA LA PRESENTE PÓLIZA.

(****)

AMÉRICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. 30709725749
ANDES ENERGÍA ARGENTINA S.A. 30710346409
BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L. 30504475413
CALFRAC WELL SERVICES ARGENTINA S.A. 30710371527
CAPEX S.A. 30629827060
CENTRAL ARGENTINA INTERNACIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA 30707949828
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION SUC. ARGENTINA - COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. AREA EL AUCE 333712297579
CHAÑARES ENERGÍA S.A. 30594785629
CHEVRON ARGENTINA S.R.L. 30523479241
CNQ-7A AREA 30708747609
COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLS SUCURSAL ARGENTINA UTE 30682424792
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. 30506733932
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. 30568531392
COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA S.A. 30663133310
CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA 33707529429
DLS ARCHER LTD S.A. 30715110268
DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA 30640745602
ECO ENERGY CDL OP LTD. (SUCURSAL ARGENTINA) 30715886819
ECOSTIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA 30712363483
EG WIND SA 30-71572339-1
EG WIND SA 30715723391
EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS 30658377759
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. 30693209273
EOG ARGENTINA S.R.L. 30711993416
EXXON MOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L 30711635382
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. 30710820771
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. C PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE 33711518229
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. CON PART.EST. MAY.MEDANITO SA O&G DEVELOPMENTS LTD SA UTE AGUILAMORA 30711235899
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. MEDANITO S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. - UTE SIERRAS BLANCAS 30710404506
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. AREA CRUZ DE LORENA UTE 33714338779
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. OILSTONE ENERGÍA S.A. DORSAL UNIÓN TRANSITORIA 33715038639
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.-AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA UTE 30711944202

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00006

GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA CONPARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA - EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. - AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA U.T.E. 30711944202
GENERADORA ELÉCTRICA DE TUCUMAN S.A. 30712343091
GEOPARK ARGENTINA LIMITED SOCIEDAD EXTRANJERA 30642555274
GEOPARK ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (S.A.U.) 30642555274
GLACCO COMPAÑÍA PETROLERA S.A. -ROCH S.A.- AREAS CHOR PALE AIKE CA BRE MOY 30711345252
GRECOIL Y CÍA. S.A. 30672218957
GYP S.A. 33708315759
HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L. 30503610988
HIGH LUCK GROUP LIMITED 30710837313
HYCHICO S.A. 30709836133
INTERENERGY ARGENTINA S.A. 30701959104
KETSAL S.A. 30709776416
KILWER S.A. 30663213675
LASA S.R.L 30670254662
MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. 30709314323
MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED 33709519099
MADALENA PETROLEUM (AMÉRICAS) LIMITED 33709519099
MEDANITO S.A. 30661758410
METRO HOLDING S.A. 30657262559
O & G DEVELOPMENTS LTD S.A. 30695570933
OIL M&S S.A. 30707620567
OILSTONE ENERGÍA S.A. 30711732752
OILTANKING EBYTEM S.A. 30658839523
OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. 30658840165
PAMPA ENERGÍA S.A. 30526552659
PAN AMERICAN ENERGY S.L SUCURSAL ARGENTINA 30695542476
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA 30695542476
PCR Y PAMPETROL S.A. PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA UTE 30715254235
PETREX S.A. 30715233599
PETROBRAS ARGENTINA S.A. - PAMPA ENERGIA S.A. 30526552659
PETROBRAS ENERGIA S.A. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A UTE 30648221769
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. - J.C.R. S.A. - HOMAQ S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS - CENTRO ESTE 30641046074
PETROLERA CERRO NEGRO S.A. 30709918733
PETROLERA EL TRÉBOL S.A. 30705037775
PETROLERA LF COMPANY S.R.L. 30709551163
PETROLERA PATAGONICA S.R.L. 30708535997
PETROLERA SANTA FE S.A. AREA CHIHUIDOS 30637147869
PETROLERA SANTA FÉ S.A. AREA CHIHUIDOS 30-63714786-9
PETROMINERA CHUBUT S.E. 30999284341
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. 30563598111
PLUSPETROL ENERGY S.A. 30568572099
PLUSPETROL S.A. 30678224010
PRESIDENT PETROLEUM S.A. 30711913439
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L 30711540268
QUINTANA WELLPRO S.A. 33709525269
RIO CULLEN -LAS VIOLETAS S.A.- SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.- COMPAÑÍA PAPELERA SARANDI S.A.- DISPET S.A.- ROCH S.A. UTE 30645469026
ROCH S.A. 30638375628
ROCH S.A. - SAN ENRIQUE PETROLERA S.A. - AREA SUR RIO DESEADO ESTE - UTE 30707930256
SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A. 30553613147
SAN JORGE PETROLEUM S.A. 30708012293
SANTA CRUZ I OESTE UTE 30710913613
SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. 30590535741
SHELL ARGENTINA S.A 30695570933
SHELL CÍA. ARGENTINA DE PETRÓLEO S. A. 30506726804
SIDERCA S.A.I.C. 30550815997
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. 30642651397
TECPETROL S.A. 30592665472
TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO 30640964908
TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC. ARGENTINA UTE EN FORMACION 30687247376
TECPETROL SA Y OTRAS EL TORDILLO U.T.E. 30644239043
TECPETROL SA Y OTRAS LA TAPERA Y PUESTO QUIROGA U.T.E. 30682531904
TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA 30569719344
UTE RÍO ATUEL: TECPETROL SA/ PETROLERA EL TRÉBOL/ PETROBRAS ARGENTINA SA 30592665472
UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
VENVER S.A. 30644688352
VISTA OIL AND GAS ARGENTINA S.A. 33515950899
WDI ARGENTINA S.A. 30-67990539-9
WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. 30645705943
WINTERSHALL DEA ARGENTINA SA 30601534815
YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO 30636818247
YPF S.A. 30546689979
YPF S.A. - PETROLERA LF COMPANY S.R.L. - PETROLERA TDF COMPANY S.R.L. - UTE AREA TIERRA DEL FUEGO

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00006

30649402309
YPF S.A. - SIPETROL ARGENTINA S.A.- UTE CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADÓN PERDIDO 33707856349
YPF S.A. HIGH LUCK GROUP CÍA. GRAL. DE COMBUSTIBLES S.A. GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A. PALMAR LARGO UTE 30675950861
YPF S.A. Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561
YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561
YSUR ENERGÍA ARGENTINA S.R.L. 30654521561
YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A. 30658994251
INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. 30-50159813-1
SULLAIR ARGENTINA S.A. 30-57672171-0

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE A TODOS LOS EFECTOS EMERGENTES DE LA PRESENTE PÓLIZAS, LOS ASEGURADOS POR LA MISMA DEBEN ENTENDERSE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: INDUSTRIAS JUAN F SECCO SA 30-50159813-1

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA, INDUSTRIAS JUAN F SECCO SA 30-50159813-1, SULLAIR ARGENTINA S.A. 30-57672171-0 , SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS EN AQUELLOS CASOS EN QUE RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE.-
EN CASO DE QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A INDUSTRIAS JUAN F SECCO SA 30-50159813-1, SULLAIR ARGENTINA S.A. 30-57672171-0 , POR CUALQUIER SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, SERA CONSIDERADO ASEGURADO PARA LA PRESENTE PÓLIZA.

CLAUSULA DE SEGURO PRIMARIO.
*SEGURO PRIMARIO EN CASO DE SINIESTRO: EL SEGURO PROPORCIONADO POR LA PRESENTE PÓLIZA ES SEGURO PRIMARIO Y SIN DERECHO A CONTRIBUCIÓN DE CUALQUIER OTRO SEGURO TOMADO POR

AMÉRICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. 30709725749
ANDES ENERGÍA ARGENTINA S.A. 30710346409
BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L. 30504475413
CALFRAC WELL SERVICES ARGENTINA S.A. 30710371527
CAPEX S.A. 30629827060
CENTRAL ARGENTINA INTERNACIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA 30707949828
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION SUC. ARGENTINA - COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. AREA EL SAUCE 33712297579
CHAÑARES ENERGÍA S.A. 30594785629
CHEVRON ARGENTINA S.R.L. 30523479241
CNQ-7A AREA 30708747609
COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLS SUCURSAL ARGENTINA UTE 30682424792
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. 30506733932
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. 30568531392
COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA S.A. 30663133310
CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA 33707529429
DLS ARCHER LTD S.A. 30715110268
DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA 30640745602
ECO ENERGY CDL OP LTD. (SUCURSAL ARGENTINA) 30715886819
ECOSTIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA 30712363483
EG WIND SA 30-71572339-1
EG WIND SA 30715723391
EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS 30658377759
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. 30693209273
EOG ARGENTINA S.R.L. 30711993416
EXXON MOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L 30711635382
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. 30710820771
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. C PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE 33711518229
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. CON PART.EST. MAY.MEDANITO SA O&G DEVELOPMENTS LTD SA UTE AGUILAMORA 30711235899
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. MEDANITO S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. - UTE SIERRAS BLANCAS 30710404506
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. AREA CRUZ DE LORENA UTE 33714338779
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. OILSTONE ENERGÍA S.A. DORSAL UNIÓN TRANSITORIA 33715038639
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.-AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA UTE 30711944202
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA CONPARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA - EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. - AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA U.T.E. 30711944202
GENERADORA ELÉCTRICA DE TUCUMAN S.A. 30712343091
GEOPARK ARGENTINA LIMITED SOCIEDAD EXTRANJERA 30642555274
GEOPARK ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (S.A.U.) 30642555274
GLACCO COMPAÑÍA PETROLERA S.A. -ROCH S.A.- AREAS CHOR PALE AIKE CA BRE MOY 30711345252
GRECOIL Y CÍA. S.A. 30672218957
GYP S.A. 33708315759
HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L. 30503610988
HIGH LUCK GROUP LIMITED 30710837313
HYCHICO S.A. 30709836133
INTERENERGY ARGENTINA S.A. 30701959104
KETSAL S.A. 30709776416

INTEGRITY

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00006

KILWER S.A. 30663213675
LASA S.R.L 30670254662
MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. 30709314323
MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED 33709519099
MADALENA PETROLEUM (AMÉRICAS) LIMITED 33709519099
MEDANITO S.A. 30661758410
METRO HOLDING S.A. 30657262559
O & G DEVELOPMENTS LTD S.A. 30695570933
OIL M&S S.A. 30707620567
OILSTONE ENERGÍA S.A. 30711732752
OILTANKING EBYTEM S.A. 30658839523
OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. 30658840165
PAMPA ENERGÍA S.A. 30526552659
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA 30695542476
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA 30695542476
PCR Y PAMPETROL S.A. PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA UTE 30715254235
PETREX S.A. 30715233599
PETROBRAS ARGENTINA S.A. - PAMPA ENERGIA S.A. 30526552659
PETROBRAS ENERGIA S.A. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A UTE 30648221769
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. - J.C.R. S.A. - HOMAQ S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS - CENTRO ESTE 30641046074
PETROLERA CERRO NEGRO S.A. 30709918733
PETROLERA EL TRÉBOL S.A. 30705037775
PETROLERA LF COMPANY S.R.L. 30709551163
PETROLERA PATAGONICA S.R.L. 30708535997
PETROLERA SANTA FE S.A. AREA CHIHUIDOS 30637147869
PETROLERA SANTA FÉ S.A. AREA CHIHUIDOS 30637147869
PETROMINERA CHUBUT S.E. 30999284341
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. 30563598111
PLUSPETROL ENERGY S.A. 30568572099
PLUSPETROL S.A. 30678224010
PRESIDENT PETROLEUM S.A. 30711913439
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L 30711540268
QUINTANA WELLPRO S.A. 33709525269
RIO CULLEN -LAS VIOLETAS S.A.- SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.- COMPAÑÍA PAPELERA SARANDI S.A.- DISPET S.A.- ROCH S.A. UTE 30645469026
ROCH S.A. 30638375628
ROCH S.A. - SAN ENRIQUE PETROLERA S.A. - AREA SUR RIO DESEADO ESTE - UTE 30707930256
SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A. 30553613147
SAN JORGE PETROLEUM S.A. 30708012293
SANTA CRUZ I OESTE UTE 30710913613
SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. 30590535741
SHELL ARGENTINA S.A 30695570933
SHELL CÍA. ARGENTINA DE PETRÓLEO S. A. 30506726804
SIDERCA S.A.I.C. 30550815997
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. 30642651397
TECPETROL S.A. 30592665472
TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO 30640964908
TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC. ARGENTINA UTE EN FORMACION 30687247376
TECPETROL SA Y OTRAS EL TORDILLO U.T.E. 30644239043
TECPETROL SA Y OTRAS LA TAPERA Y PUESTO QUIROGA U.T.E. 30682531904
TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA 30569719344
UTE RÍO ATUEL: TECPETROL SA/ PETROLERA EL TRÉBOL/ PETROBRAS ARGENTINA SA 30592665472
UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
VENVER S.A. 30644688352
VISTA OIL AND GAS ARGENTINA S.A. 33515950899
WDI ARGENTINA S.A. 30-67990539-9
WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. 30645705943
WINTERSHALL DEA ARGENTINA SA 30601534815
YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO 30636818247
YPF S.A. 30546689979
YPF S.A. - PETROLERA LF COMPANY S.R.L. - PETROLERA TDF COMPANY S.R.L. - UTE AREA TIERRA DEL FUEGO 30649402309
YPF S.A. - SIPETROL ARGENTINA S.A.- UTE CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADÓN PERDIDO 33707856349
YPF S.A. HIGH LUCK GROUP CÍA. GRAL. DE COMBUSTIBLES S.A. GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A. PALMAR LARGO UTE 30675950861
YPF S.A. Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561
YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561
YSUR ENERGÍA ARGENTINA S.R.L. 30654521561
YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A. 30658994251
INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. 30-50159813-1
SULLAIR ARGENTINA S.A. 30-57672171-0

COBERTURA
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA / OPERACIONES EMERGENTE DE LA/S ACTIVIDAD/ES DESARROLLADAS

INTEGRITY

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00006

Y DECLARADAS POR EL ASEGURADO/S INCLUYENDO LAS INSTALACIONES UTILIZADAS PARA TAL FIN, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICAS, CLÁUSULAS PARTICULARES Y ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA.
COBERTURA BÁSICA, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES:
INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELÉCTRICAS Y ESCAPES DE GAS
ASCENSORES Y/O MONTACARGAS
CARGA Y DESCARGA DE BIENES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL DEL ASEGURADO.
CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA AL ASEGURADO, SIEMPRE BAJO LOS TÉRMINOS, LIMITES, CONDICIONES Y EXCLUSIONES DE LA MISMA, POR LOS RECLAMOS QUE ESTOS RECIBAN COMO CONSECUENCIA DE HECHOS CAUSADOS POR SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS MISMOS, EXCLUSIVAMENTE CUANDO ESTOS OCURRAN EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LOS CUALES FUERON CONTRATADOS. LA ASEGURADORA SE RESERVA LA FACULTAD DE EJERCER LAS PERTINENTES ACCIONES DE REPETICIÓN, SUBROGÁNDOSE EN LOS DERECHOS DEL ASEGURADO. LA PRESENTE COBERTURA ADICIONAL NO AMPARA NINGUNO DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN SER AMPARADOS POR UNA COBERTURA DE RIESGOS DEL TRABAJO (LEY 24.557).
SUBLIMITE: $ 250.000.- POR ACONTECIMIENTO Y EN EL ACUMULADO DURANTE LA VIGENCIA DE PÓLIZA.
BIENES BAJO, CUIDADO, CUSTODIA Y/O CONTROL:
LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPLÍA A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DECLARADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y QUE SE ENCUENTRAN EN PODER, O BAJO
LA TENENCIA, CUIDADO, CUSTODIA Y
CONTROL DEL ASEGURADO.
LA PRESENTE COBERTURA AMPARA EXCLUSIVAMENTE EL RECLAMO POR DAÑO MATERIAL DIRECTO SOBRE EL BIEN, EXCLUYÉNDOSE DE LA COBERTURA CUALQUIER TIPO DE RECLAMO POR HURTO, DESAPARICIÓN INEXPLICABLE COMO ASÍ TAMBIÉN, EN CONCEPTO DE LUCRO CESANTE, PERDIDA DE CHANCE, DAÑO MORAL Y/O CUALQUIER TIPO DE DAÑO INDIRECTO.
SE EXCLUYEN TAMBIÉN BIENES TALES COMO DINERO, VALORES, PIEDRAS Y/O MATERIALES PRECIOSOS, BIENES CON VALOR TASADO, JOYAS, PIELES Y ARTE; SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A LAS MERCADERÍAS TENIDAS A TÍTULO ONEROSO, EL EXTRAVÍO, PÉRDIDA, DESAPARICIÓN, FALTA DE ENTREGA. ASIMISMO, SE EXCLUYEN LOS BIENES CONCESIONADOS.
LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SE OTORGA COMO MÁXIMO HASTA EL SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y CON APLICACIÓN DE LA FRANQUICIA DEDUCIBLE POR OCURRENCIA QUE SE INDICA EN DICHAS CONDICIONES PARTICULARES.
SUBLIMITE: $ 500.000.- POR ACONTECIMIENTO Y EN EL ACUMULADO DURANTE LA VIGENCIA DE PÓLIZA

EQUIPOS CONTRATISTAS:
RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS O COSAS DE TERCEROS EMERGENTE DE LA TENENCIA, USO O MANEJO DE GRÚAS, GUINCHES Y AUTO ELEVADORES MIENTRAS SE ENCUENTREN DESARROLLANDO SUS TAREAS ESPECÍFICAS, EN REP. ARGENTINA, EN EXCESO DE PÓLIZA ESPECÍFICA CON UN MONTO NO MENOR A $ 50.000.-. EN EL CASO DE NO POSEER PÓLIZA, ESTE LÍMITE ACTUARÁ COMO DEDUCIBLE. POR CONSIGUIENTES SE EXCLUYEN LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES DE RIESGOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA ESPECÍFICA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS.
SUBLIMITE: $ 1.000.000.- POR ACONTECIMIENTO Y EN EL ACUMULADO DURANTE LA VIGENCIA DE PÓLIZA
* POLUCIÓN Y/O CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL; LIMITE $ 500.000.-
NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO CONTENIDA EN ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADOR SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE DE HUMO, VAPOR, HOLLÍN, VAHO, ÁCIDO, ÁLCALIS, QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASES, DESECHOS, MATERIALES U OTROS IRRITANTES, CONTAMINANTES O POLUTANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA, LA ATMÓSFERA O CURSO DE AGUA O ESPEJO DE AGUA, PERO ÉSTA COBERTURA SE APLICARÁ SI DICHA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE DEBE SER INESPERADA Y NO INTENCIONAL POR PARTE DEL ASEGURADO Y;
2. EL COMIENZO DE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE ACONTECE DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y;
3. LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE SEA EVIDENTE EN FORMA FÍSICA POR EL ASEGURADO O TERCERAS PERSONAS Y DENTRO DE LAS 72 HORAS (SETENTA Y DOS) DEL INICIO DE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE, Y;
4. LAS LESIONES CORPORALES Y/O MUERTE Y/O DAÑOS A BIENES DE TERCERAS PERSONAS CAUSADOS POR LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE DEBEN SOBREVENIR DENTRO DE LAS 72 HORAS DEL INICIO DE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE, Y;
5. A PESAR DE CUALQUIER COSA EN CONTRARIO AL PUNTO 4 EL DEBER DEL ASEGURADO ANTE EL ACONTECIMIENTO DE UN HECHO GENERADOR, SINIESTRO O JUICIO, O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE PÓLIZA, TODOS LOS RECLAMOS REALIZADOS CONTRA EL ASEGURADO BAJO ESTA COBERTURA DEBEN SER INFORMADOS A LA COMPAÑÍA TAN PRONTO COMO SEA PRACTICABLE PERO NUNCA MÁS TARDE DE LOS 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
EL TÉRMINO PÉRDIDA INCLUYE A CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES: DERRAMAR /O VERTER, FUGA, GOTEO, BOMBEO Y/O EXTRACCIÓN COPIOSA Y/O TORRENCIAL; EMITIR Y/O DESPEDIR, ROCIAR, INYECTAR, DESCARGAR O ELIMINAR.
SI EL ASEGURADO Y EL ASEGURADOR ESTUVIERAN EN DESACUERDO CON RELACIÓN A CUÁNDO UNA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE COMIENZA O RESULTA EVIDENTE, LA CARGA DE LA PRUEBA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CINCO CONDICIONES PRECEDENTEMENTE ENUMERADAS RESULTA EVIDENTE DESCANSAN SOBRE EL ASEGURADO Y A SU PROPIA COSTA Y GASTO.
HASTA QUE DICHA PRUEBA SEA ACEPTADA POR LA COMPAÑÍA, ESTA PODRÁ, PERO NO ESTARÁ OBLIGADA A DEFENDER NINGÚN SINIESTRO O RECLAMO.
NADA DE LO MENCIONADO MÁS ARRIBA EXTENDERÁ LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA A LAS LESIONES Y/O MUERTE Y/O DAÑOS A BIENES DE TERCEROS QUE PROVENGAN DE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00006

ESCAPE DE HUMO, VAPOR, HOLLÍN, VAHO, ÁCIDO, ÁLCALIS, QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASES, DESECHOS, MATERIALES U OTROS IRRITANTES, CONTAMINANTES O POLUTANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA, LA ATMÓSFERA O CURSO DE AGUA O ESPEJO DE AGUA, QUE TENGAN ORIGEN O SEAN CONSECUENCIA DE CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL.
TRANSPORTE DE BIENES;
QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DE LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE BIENES, PERMANECIENDO EXCLUIDO LO SIGUIENTE:
RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, TÚNELES, PAVIMENTOS, AL MEDIO TRANSPORTADOR Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS.
DAÑOS A EMBARCACIONES Y/O AERONAVES Y/O INSTALACIONES PORTUARIAS Y/O AEROPORTUARIAS, AUNQUE TALES DAÑOS SE PRODUZCAN EN LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA CON MOTIVO DEL TRANSPORTE.
DAÑOS A INSTALACIONES DE CAMPOS Y/O YACIMIENTOS PETROLÍFEROS TALES COMO: POZOS, INSTALACIONES SUMERGIDAS Y/O SUBTERRÁNEAS, TORRES DE EXTRACCIÓN, GATOS DE BOMBEO, BOMBAS, TANQUES, SEPARADORES DE GAS, INSTALACIONES DE VENTEO, CALDERAS Y CALENTADORES, PLANTAS DE DESHIDRATACIÓN, TORRES Y EQUIPOS DE PERFORACIÓN, CAÑERÍAS DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS, AUNQUE ESTAS ÚLTIMAS SE ENCUENTREN FUERA DE CAMPOS Y/O YACIMIENTOS PETROLÍFEROS.

ASIMISMO, QUEDA EXCLUIDA TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER HECHO PROVOCADO POR:
- MALA ESTIBA.
- INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS Y/O REGLAMENTACIONES VIGENTES, QUE REGULAN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGAS, EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES PERTINENTES.
AUTOMÓVILES PROPIOS Y NO PROPIOS EN EXCESO DE PÓLIZA ESPECÍFICA DE $ 6.000.000 PARA AUTOMOTORES Y $ 18.000.000 PARA CAMIONES Y PICK UPS

EXCLUSIONES GENERALES
AMPLIANDO LO DISPUESTO EN EL ANEXO I, EXCLUSIONES, CONDICIONES GENERALES PUNTO 4, EN EL ANEXO 08 - CONDICIONES GENERALES - PUNTO 4 RIESGOS NO ASEGURADOS, Y EN LA CLÁUSULA 77 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA - PUNTO 3 RIESGOS NO ASEGURADOS, DEL CUADERNILLO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA NO CUBRIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CUANTO SEA CAUSADA POR O PROVENGA DE:
EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EMPLEADORES
A) DAÑOS A CUALQUIER PERSONA BAJO CONTRATO DE EMPLEO O DE APRENDIZAJE CON EL ASEGURADO DONDE DICHO DAÑO SURJA DE LA EJECUCIÓN DEL MENCIONADO CONTRATO.
B) RECLAMOS QUE SURJAN DE CUALQUIER LEY DE BENEFICIOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, DESEMPLEO O INCAPACIDAD, O BAJO CUALQUIER LEY SIMILAR APLICANDO EN TERRITORIOS DONDE ESTE SEGURO ES VÁLIDO.
C) ESTA PÓLIZA NO CUBRIRÁ EN EXCESO DE NINGÚN LÍMITE EN CONJUNTO SUBYACENTE, REDUCIDO O AGOTADO DE RESPONSABILIDAD O RETENCIÓN AUTOASEGURADA EN CONJUNTO EN LA MEDIDA QUE DICHA REDUCCIÓN O MONTO AGOTADO SEA EL RESULTADO DE CUALQUIER PÉRDIDA, DEMANDA, RECLAMO O JUICIO EMERGENTE O RELACIONADO DE ALGUNA MANERA CON NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL O POR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES Y/O ENFERMEDADES ACCIDENTES.
* EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE AUTOMÓVILES PROPIOS
ESTE SEGURO NO SE APLICA A NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD EMERGENTE DEL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE ASEGURADO Y/O SUS FUNCIONARIOS Y/O SUS EMPLEADOS.
* EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y PÉRDIDAS FINANCIERAS
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA PÓLIZA NO SE APLICA A NINGÚN TIPO DE RECLAMO POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O ERRORES U OMISIONES, O PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS Y/O PÉRDIDA DE BENEFICIO.
* EXCLUSIÓN DE ERRORES Y OMISIONES DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO NO SE APLICA A LESIONES FÍSICAS O DAÑOS A LOS BIENES QUE SURJAN DE ERRORES Y/U OMISIONES Y/U ACTOS NEGLIGENTES POR PARTE DE DIRECTIVOS Y/O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO MIENTRAS ESTÉN ACTUANDO EN SU CAPACIDAD COMO TALES.
ASIMISMO, ESTE SEGURO NO SE APLICA A NINGÚN TIPO DE RECLAMO EMERGENTE DE HECHOS PRIVADOS IMPUTABLES A DIRECTIVOS Y/O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO Y/O SUS CÓNYUGES Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA POR QUIEN DICHOS DIRECTORES Y/O FUNCIONARIOS SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES.
SE ENTIENDE POR HECHOS PRIVADOS AQUELLOS QUE NO SE VINCULAN CON ACTIVIDADES PROFESIONALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O LABORALES DE NINGÚN TIPO.
EXCLUSIÓN DE ASBESTOS
ESTA PÓLIZA NO SE APLICA A NINGUNA PÉRDIDA, DEMANDA, RECLAMO O JUICIO, POR DAÑO A PERSONAS, COSAS O AL MEDIO AMBIENTE, QUE SURJAN DE O RELACIONADOS DE ALGUNA MANERA CON ASBESTOS O CON MATERIALES RELACIONADOS CON ASBESTOS.
LA COMPAÑÍA NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE NINGÚN TIPO CON RESPECTO A NINGUNA DE DICHAS PÉRDIDAS, DEMANDAS, RECLAMOS O JUICIOS.
ESTA CLÁUSULA SE APLICA A TODAS LAS COBERTURAS BAJO ESTA PÓLIZA.
QUEDA ADEMÁS ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA PÓLIZA NO CUBRIRÁ EN EXCESO DE NINGÚN LÍMITE EN CONJUNTO SUBYACENTE, REDUCIDO O AGOTADO DE RESPONSABILIDAD O RETENCIÓN AUTOASEGURADA EN CONJUNTO EN LA MEDIDA QUE DICHA REDUCCIÓN O MONTO AGOTADO SEA EL RESULTADO DE CUALQUIER PÉRDIDA, DEMANDA, RECLAMO O JUICIO EMERGENTE O RELACIONADO DE ALGUNA MANERA CON ASBESTOS O MATERIAL QUE CONTENGA ASBESTOS.
PCB?S Y CAMPOS ELECTROMAGNETICOS
QUEDA EXCLUIDA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SURGE DE P.C.B?S (BIFENIL POLICLORINADO) Y CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.
EXCLUSIÓN DE POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
QUEDA EXCLUIDA DE LA PRESENTE COBERTURA LA RESPONSABILIDAD CAUSADA POR O PROVENIENTE DE:
POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, YA SEA SÚBITA Y ACCIDENTAL O BIEN GRADUAL, CONTINUA Y PROGRESIVA, QUE CAUSE LESIONES FÍSICAS O DAÑOS A BIENES O AL MEDIO AMBIENTE. SE ENTIENDE POR POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN LA EMISIÓN, DISPERSIÓN, O DEPÓSITO, DESCARGA, LIBERACIÓN O ESCAPE DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS (HUMO, VAPORES, HOLLÍN, EMANACIONES, ÁCIDOS, ALCALINOS, PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, ASBESTO, MATERIALES DE DESECHO U OTROS IRRITANTES) QUE

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00006

PERJUDICUEN LAS CONDICIONES NORMALES EXISTENTES EN LA ATMÓSFERA, EN LAS AGUAS O EN EL SUELO, O LA PRODUCCIÓN DE RUIDOS, OLORES, VIBRACIONES, ONDAS, RADIACIONES O VARIACIONES DE TEMPERATURA, QUE EXCEDEN LOS LÍMITES LEGALES O CIENTÍFICAMENTE ADMITIDOS.
ESTA COMPAÑÍA NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE DEFENDER NINGÚN RECLAMO O JUICIO QUE PERSIGA IMPONER DICHOS COSTOS, GASTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS O CUALQUIER OTRA REPARACIÓN.
SE EXCLUYEN EN TODOS LOS CASOS LAS MULTAS, PENALIDADES, Y DAÑOS PUNITORIOS O EJEMPLARES.
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS
RADIOACTIVIDAD O USO DE ENERGÍA NUCLEAR
RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS
DAÑOS A BIENES PROPIOS DEL ASEGURADO
RESPONSABILIDAD PENAL
DAÑOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O BAJO LA DIRECCIÓN DEL MISMO
RESPONSABILIDAD POR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y/O MONTAJE
MULTAS Y/O PENALIDADES
RESPONSABILIDAD FUERA DE SU ACTIVIDAD ESPECIFICA
RECLAMOS PROMOVIDOS Y/O FUNDAMENTADOS EN TRIBUNALES Y/O BAJO LAS LEYES DE USA/CANADÁ/PUERTO RICO/JAPÓN, CUBA, IRAQ, IRAN, LIBERIA, NORTH KOREA, MYANMAR (BURNA), SUDAN, SIRIA Y ZIMBABWWE.
INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR EN EL QUE SE HAYAN PRODUCIDO LOS HECHOS QUE GENERAN TALES RECLAMOS.
PRÁCTICA MÉDICA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
DAÑO MORAL PURO
USO, TENENCIA, MANTENIMIENTO DE ANTENAS
ROTURA DE CAÑERÍAS
CANCELACIÓN DE EVENTOS Y/O CALIDAD DE LOS MISMOS
EXCURSIONES Y/O VIAJES Y/O SALIDAS PROGRAMADAS POR EL ASEGURADO CUALQUIERA SEA EL MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO.
ESPECTADORES
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CUALQUIER TIPO
GUARDA Y/O TENENCIA Y/O USO DE EMBARCACIONES DE PLACER
USO DE PILETA DE NATACIÓN EN LA VIVIENDA PERMANENTE O TRANSITORIA DEL ASEGURADO.
HECHOS DE GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL, REBELIÓN, SEDICIÓN O MOTÍN, GUERRILLA O TERRORISMO CUANDO ESTA ÚLTIMA FORME PARTE DE AQUELLAS.
REACCIÓN Y/O RADIACIÓN NUCLEAR Y/O CONTAMINACIÓN RADIACTIVA Y/O TRANSMUTACIONES NUCLEARES.
TERREMOTO, METEORITO, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HURACÁN, VENDAVAL, CICLÓN Y TORNADO, GRANIZO, INUNDACIÓN ALUD Y/O ALUVIÓN.
USO DE PIROTECNIA
COLAPSO DE TRIBUNAS TEMPORARIAS
DAÑOS ENTRE LOS PARTICIPANTES
CANCELACIÓN DE EVENTOS
DAÑOS A LOS ARTISTAS Y/O INTÉRPRETES
RECLAMOS POR CALIDAD DEL ESPECTÁCULO
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EVENTOS QUE INCLUYAN RECITALES DE ROCK, BAILANTAS Y CUMBIAS.
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
TRABAJOS EN BOCA DE POZO.

LAS CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN SEGUIDAMENTE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA:
RIESGO CUBIERTO
AMPLIANDO LO DISPUESTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:
LOS HEREDEROS FORZOSOS DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON EL ASEGURADO, D) CUALQUIER OTRO TERCERO TITULAR DE CUALQUIER DERECHO Y/O INTERÉS JURÍDICO SIMPLE Y/O DIFUSO, YA SEA DIRECTO Y/O INDIRECTO, AFECTADO EN CUALQUIER MEDIDA EN RAZÓN DE LA MUERTE DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON EL ASEGURADO Y E) LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO.
EN LOS CASOS C), D) Y E) SIEMPRE QUE EL EVENTO SE PRODUZCA EN OPORTUNIDAD Y/O CON MOTIVO DEL TRABAJO.

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN TEMPORAL
EL PRESENTE SEGURO AMPARA LAS CONSECUENCIAS DE LOS HECHOS DAÑOSOS OCURRIDOS SOLO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y SIEMPRE QUE EL RECLAMO DEL TERCERO DAMNIFICADO SE PRODUZCA DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACONTECIMIENTO DEL HECHO GENERADOR DEL DAÑO.

CLÁUSULA DE UNICIDAD DE SINIESTROS
SE CONSIDERARÁ COMO UN SOLO SINIESTRO TODOS LOS DAÑOS QUE SE PRODUZCAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINADOS EN UNA MISMA CAUSA, TOMÁNDOSE COMO FECHA ÚNICA DE ACONTECIMIENTO EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO EL HECHO GENERADOR CAUSANTE DE LOS DAÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE MANIFESTACIÓN INDIVIDUAL DE CADA DAÑO PARTICULAR.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE DAÑOS CONSECUENCIALES
QUEDAN EXCLUIDOS LOS RECLAMOS POR DAÑOS CONSECUENCIALES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTOS LAS MUERTES Y/O LESIONES Y DAÑOS MATERIALES PRODUCIDOS EN FORMA INDIRECTA,
SI A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE REPARACIONES, CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CALLES, RUTAS, ACERAS, CAMINOS, LÍNEAS DE ELECTRICIDAD, TUBERÍAS DE GAS, CAÑERÍAS DE AGUA, CLOACAS Y/U OTRO SERVICIO PÚBLICO SE PRODUJESEN MUERTE Y/O LESIONES A PERSONAS Y/O SE OCASIONASEN DAÑOS A EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, INUNDACIONES Y/O EXPLOSIONES EN VIVIENDAS Y/O COMERCIOS CERCANOS Y DENTRO DEL RADIO DE ACCIÓN DE LAS OPERACIONES DE REPARACIONES Y/O CONSTRUCCIONES, LOS MISMOS NO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA.

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00006

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.-

100 - CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE A TODOS LOS EFECTOS EMERGENTES DE LA PRESENTE PÓLIZAS, LOS ASEGURADOS POR LA MISMA DEBEN ENTENDERSE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: INDUSTRIAS JUAN F SECCO SA 30-50159813-1, SULLAIR ARGENTINA S.A. 30-57672171-0 .

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA, INDUSTRIAS JUAN F SECCO SA 30-50159813-1, SULLAIR ARGENTINA S.A. 30-57672171-0 , SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS EN AQUELLOS CASOS EN QUE RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE.-

EN CASO DE QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A INDUSTRIAS JUAN F SECCO SA 30-50159813-1, SULLAIR ARGENTINA S.A. 30-57672171-0 , POR CUALQUIER SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, SERA CONSIDERADO ASEGURADO PARA LA PRESENTE PÓLIZA.

R. Civil FACTURA ENDOSO

C.U.I.T. N° 30-70496198-3
Imp. Internos a los Seguros
I.V.A. Responsable Inscripto
Ing. Brutos: CONV. MULT. N° 901-039695-9

INTĒGRITY SEGUROS

640100418260000
Póliza impresa en fecha: 27/05/2022

Intégrity Seguros Argentina S.A. en adelante ("El Asegurador") bajo las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza, las que han sido convenidas de buena fe y de conformidad con la solicitud de seguros presentada por:

Asegurado: DOS SANTOS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .

Domicilio: E. CORCOY - N° 122 - Piso - Dto
C.P.: 9000 **Localidad:** COMODORO RIVADAVIA
Provincia: Chubut
Cond. de IVA: IVA Responsable Inscripto
CUIT / Doc. N°: 30608828008

En adelante ("El Asegurado") el que se declara parte integrante de este contrato, asegura contra los riesgos y/o bienes que se detallan a continuación

Asegurado N°:	JAI769843
Sección:	06 R. Civil
Póliza:	000000082461
Endoso:	00005
Operación:	REN 000000075660
Fecha de Emisión:	27/05/2022
Vigencia Desde:	27/05/2022
Vigencia Hasta:	20/01/2023
Moneda:	PESOS
Casillero N°:	1026 - 01

Objeto del Seguro	Suma Asegurada	Objeto del Seguro	Suma Asegurada	Objeto del Seguro	Suma Asegurada
Resp. civ. comprensiva	31.100.000				

Uso: Comercial **Tipo:** Establecimiento industrial **SUMA ASEGURADA TOTAL:** 31.100.000
Actividad: Petroquímicas, Plantas, refinerías de **Ubic. Riesgo:** E. CORCOY 122 - COMODORO RIVADAVIA Chubut

Forman parte de esta póliza los Anexos, Condiciones Generales y Particulares y las Cláusulas siguientes, quedando nulas las no mencionadas.
Anexos: I
Cláusulas: CG-RC 01,CC-CO 1.1,100,2001,CA-CC 1.1

PLAN DE PAGO:

FORMA DE PAGO: CUPONES

Vencimiento	Importe	Vencimiento	Importe
06/06/2022	637,20		

PRIMA	446,16
Rec. Financiero	69,15
I.V.A.	108,22
Base Imp. IVA	515,31
SUB-TOTAL	623,53
Perc. IIBB (Chubut)	,00
Otros impuestos	13,67
PREMIO	637,20
TOTAL A PAGAR	637,20

Productor / Organizador

Mat.(33312) 72157 VON STOLZMANN GUILLERMO CARLOS
72157 VON STOLZMANN GUILLERMO CARLOS

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Resolucion/Proveido: 27568

LA ENTIDAD ASEGURADORA DISPONE DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO QUE ATENDERÁ LAS CONSULTAS Y RECLAMOS QUE PRESENTEN LOS TOMADORES DE SEGUROS, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y/O DERECHOHABIENTES. EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO ESTA INTEGRADO POR UN RESPONSABLE Y UN SUPLENTE, CUYOS DATOS DE CONTACTO ENCONTRARA DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.INTEGRITYSEGUROS.COM.AR. EN CASO DE QUE EL RECLAMO NO HAYA SIDO RESUELTO O HAYA SIDO DESESTIMADO, TOTAL O PARCIALMENTE, O QUE HAYA SIDO DENEGADA SU ADMISIÓN, PODRÁ COMUNICARSE CON LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR TELÉFONO AL 0800-666-8400, CORREO ELECTRÓNICO A DENUNCIAS@SSN.GOB.AR O FORMULARIO WEB A TRAVÉS DE WWW.ARGENTINA.GOB.AR/SSN. **PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A AL 0810-333-3455.**

David Rey Goitia (Apoderado)
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00005

MOTIVO DEL ENDOSO: AUMENTO DE SUMA ASEGURADA

NUEVO TOTAL ASEGURADO: $ 31.100.000.-

RESTO DE LAS CONDICIONES NO SE MODIFICAN

INCLUYE DE EMPRESAS EN CLAUSULAS.

CLAUSULA ASEGURADO ADICIONAL
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SE CONSIDERA ASEGURADO ADICIONAL A (****), PERO SIEMPRE Y SOLAMENTE CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO DECLARADO EN LA PRESENTE PÓLIZA.

CLAULA DE RC CRUZADA (****)
EL ASEGURADOR SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE A LOS ASEGURADOS POR CUANTO DEBA A OTRO ASEGURADO BAJO ESTA PÓLIZA EN RAZÓN DE UN RIESGO CUBIERTO.
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA PRESENTE CLÁUSULA NO MODIFICA LOS LÍMITES DE COBERTURA PACTADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, LOS QUE MANTIENEN ÚNICOS EN INVARIABLES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIDAD DE ASEGURADOS.

RC CRUZADA A FAVOR DE: (****)

CLAUSULA DE NOTIFICACION
LAS MODIFICACIONES A LA PRESENTE PÓLIZA QUE IMPLIQUEN DISMINUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA O ACOTAMIENTO DE RIESGOS CUBIERTOS, SU RESCISIÓN, CESIÓN, TRANSFERENCIA, SÓLO SERÁN OPONIBLES A PREVIA NOTIFICACIÓN FEHACIENTE CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DE VIGENCIA DEL ENDOSO CORRESPONDIENTE O DE LA FECHA EN QUE OPERE LA RESCISIÓN.
LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICACIÓN PREVIA A PREVISTA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO SERÁ DE APLICACIÓN EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE COBERTURA, CADUCIDAD O ANULACIÓN POR MORA O FALTA DE PAGO DEL PREMIO.

CLAUSULA DE NO REPETICION
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE A TODOS LOS EFECTOS EMERGENTES DE LA PRESENTE PÓLIZAS, LOS ASEGURADOS POR LA MISMA DEBEN ENTENDERSE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: .
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA,(****) , SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS EN AQUELLOS CASOS EN QUE RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE.-
EN CASO DE QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A (****), POR CUALQUIER SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, SERA CONSIDERADO ASEGURADO PARA LA PRESENTE PÓLIZA.

(****)

AMÉRICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. 30709725749
ANDES ENERGÍA ARGENTINA S.A. 30710346409
BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L. 30504475413
CALFRAC WELL SERVICES ARGENTINA S.A. 30710371527
CAPEX S.A. 30629827060
CENTRAL ARGENTINA INTERNACIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA 30707949828
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION SUC. ARGENTINA - COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. AREA EL AUCE 333712297579
CHAÑARES ENERGÍA S.A. 30594785629
CHEVRON ARGENTINA S.R.L. 30523479241
CNQ-7A AREA 30708747609
COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLS SUCURSAL ARGENTINA UTE 30682424792
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. 30506733932
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. 30568531392
COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA S.A. 30663133310
CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA 33707529429
DLS ARCHER LTD S.A. 30715110268
DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA 30640745602
ECO ENERGY CDL OP LTD. (SUCURSAL ARGENTINA) 30715886819
ECOSTIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA 30712363483
EG WIND SA 30-71572339-1
EG WIND SA 30715723391
EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS 30658377759
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. 30693209273
EOG ARGENTINA S.R.L. 30711993416
EXXON MOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L 30711635382
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. 30710820771
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. C PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE 33711518229
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. CON PART.EST. MAY.MEDANITO SA O&G DEVELOPMENTS LTD SA UTE AGUILAMORA 30711235899
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. MEDANITO S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. - UTE SIERRAS BLANCAS 30710404506
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. AREA CRUZ DE

INTEGRITY

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00005

LORENA UTE 33714338779
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. O|LSTONE ENERGÍA S.A. DORSAL UN|ÓN TRANS|TOR|A 33715038639
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOC|EDAD ANON|MA CON PART|C|PAC|ON ESTATAL MAYOR|TAR|A - EXXONMOB|L EXPLORAT|ON ARGENT|NA S.R.L.-AREA BAJO DEL CHO|QUE Y LA |NVERNADA UTE 30711944202
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN SOC|EDAD ANÓN|MA CONPART|C|PACIÓN ESTATAL MAYOR|TAR|A - EXXONMOB|L EXPLORAT|ON ARGENT|NA S.R.L. - AREA BAJO DEL CHO|QUE Y LA |NVERNADA U.T.E. 30711944202
GENERADORA ELÉCTR|CA DE TUCUMAN S.A. 30712343091
GEOPARK ARGENT|NA L|M|TED SOC|EDAD EXTRANJERA 30642555274
GEOPARK ARGENT|NA SOC|EDAD ANÓN|MA UN|PERSONAL (S.A.U.) 30642555274
GLACCO COMPAÑÍA PETROLERA S.A. -ROCH S.A.- AREAS CHOR PALE A|KE CA BRE MOY 30711345252
GRECO|L Y CÍA. S.A. 30672218957
GYP S.A. 33708315759
HALL|BURTON ARGENT|NA S.R.L. 30503610988
H|GH LUCK GROUP L|M|TED 30710837313
HYCH|CO S.A. 30709836133
|NTERENERGY ARGENT|NA S.A. 30701959104
KETSAL S.A. 30709776416
K|LWER S.A. 30663213675
LASA S.R.L 30670254662
MADALENA ENERGY ARGENT|NA S.R.L. 30709314323
MADALENA PETROLEUM (AMER|CAS) L|M|TED 33709519099
MADALENA PETROLEUM (AMÉR|CAS) L|M|TED 33709519099
MEDAN|TO S.A. 30661758410
METRO HOLD|NG S.A. 30657262559
O & G DEVELOPMENTS LTD S.A. 30695570933
O|L M&S S.A. 30707620567
O|LSTONE ENERGÍA S.A. 30711732752
O|LTANK|NG EBYTEM S.A. 30658839523
OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. 30658840165
PAMPA ENERGÍA S.A. 30526552659
PAN AMER|CAN ENERGY S.L SUCURSAL ARGENT|NA 30695542476
PAN AMER|CAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENT|NA 30695542476
PCR Y PAMPETROL S.A. PETROQUÍM|CA COMODORO R|VADAV|A UTE 30715254235
PETREX S.A. 30715233599
PETROBRAS ARGENT|NA S.A. - PAMPA ENERG|A S.A. 30526552659
PETROBRAS ENERG|A S.A. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUST|BLE S.A UTE 30648221769
PETROLEOS SUDAMER|CANOS S.A. - J.C.R. S.A. - HOMAQ S.A. - UN|ÓN TRANS|TOR|A DE EMPRESAS - CENTRO ESTE 30641046074
PETROLERA CERRO NEGRO S.A. 30709918733
PETROLERA EL TRÉBOL S.A. 30705037775
PETROLERA LF COMPANY S.R.L. 30709551163
PETROLERA PATAGON|CA S.R.L. 30708535997
PETROLERA SANTA FE S.A. AREA CH|HU|DOS 30637147869
PETROLERA SANTA FÉ S.A. AREA CH|HU|DOS 30-63714786-9
PETROM|NERA CHUBUT S.E. 30999284341
PETROQU|M|CA COMODORO R|VADAV|A S.A. 30563598111
PLUSPETROL ENERGY S.A. 30568572099
PLUSPETROL S.A. 30678224010
PRES|DENT PETROLEUM S.A. 30711913439
QU|NTANA E&P ARGENT|NA S.R.L 30711540268
QU|NTANA WELLPRO S.A. 33709525269
R|O CULLEN -LAS V|OLETAS S.A.- SAN ENR|QUE PETROLERA S.A.- COMPAÑÍA PAPELERA SARAND| S.A.- D|SPET S.A.- ROCH S.A. UTE 30645469026
ROCH S.A. 30638375628
ROCH S.A. - SAN ENR|QUE PETROLERA S.A. - AREA SUR R|O DESEADO ESTE - UTE 30707930256
SAN ANTON|O |NTERNAC|ONAL S.A. 30553613147
SAN JORGE PETROLEUM S.A. 30708012293
SANTA CRUZ I OESTE UTE 30710913613
SERV|C|OS ESPEC|ALES SAN ANTON|O S.A. 30590535741
SHELL ARGENT|NA S.A 30695570933
SHELL CÍA. ARGENT|NA DE PETRÓLEO S. A. 30506726804
S|DERCA S.A.I.C. 30550815997
S|NOPEC ARGENT|NA EXPLORAT|ON AND PRODUCT|ON |NC. 30642651397
TECPETROL S.A. 30592665472
TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORC|O 30640964908
TECPETROL S.A. HOME O|L LTD SUC. ARGENT|NA UTE EN FORMAC|ON 30687247376
TECPETROL SA Y OTRAS EL TORD|LLO U.T.E. 30644239043
TECPETROL SA Y OTRAS LA TAPERA Y PUESTO QU|ROGA U.T.E. 30682531904
TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENT|NA 30569719344
UTE RÍO ATUEL: TECPETROL SA/ PETROLERA EL TRÉBOL/ PETROBRAS ARGENT|NA SA 30592665472
UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORD|LLO 30644239043
UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORD|LLO 30644239043
VENVER S.A. 30644688352
V|STA O|L AND GAS ARGENT|NA S.A. 33515950899
WD| ARGENT|NA S.A. 30-67990539-9
WEATHERFORD |NTERNAT|ONAL DE ARGENT|NA S.A. 30645705943

INTEGRITY

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00005

WINTERSHALL DEA ARGENTINA SA 30601534815
YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO 30636818247
YPF S.A. 30546689979
YPF S.A. - PETROLERA LF COMPANY S.R.L. - PETROLERA TDF COMPANY S.R.L. - UTE AREA TIERRA DEL FUEGO 30649402309
YPF S.A. - SIPETROL ARGENTINA S.A.- UTE CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADÓN PERDIDO 33707856349
YPF S.A. HIGH LUCK GROUP CÍA. GRAL. DE COMBUSTIBLES S.A. GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.A. PALMAR LARGO UTE 30675950861
YPF S.A. Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561
YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561
YSUR ENERGÍA ARGENTINA S.R.L. 30654521561
YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A. 30658994251
INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. 30-50159813-1

CLAUSULA DE SEGURO PRIMARIO.
*SEGURO PRIMARIO EN CASO DE SINIESTRO: EL SEGURO PROPORCIONADO POR LA PRESENTE PÓLIZA ES SEGURO PRIMARIO Y SIN DERECHO A CONTRIBUCIÓN DE CUALQUIER OTRO SEGURO TOMADO POR

AMÉRICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. 30709725749
ANDES ENERGÍA ARGENTINA S.A. 30710346409
BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L. 30504475413
CALFRAC WELL SERVICES ARGENTINA S.A. 30710371527
CAPEX S.A. 30629827060
CENTRAL ARGENTINA INTERNACIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA 30707949828
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION SUC. ARGENTINA - COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. AREA EL SAUCE 33712297579
CHAÑARES ENERGÍA S.A. 30594785629
CHEVRON ARGENTINA S.R.L. 30523479241
CNQ-7A AREA 30708747609
COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLS SUCURSAL ARGENTINA UTE 30682424792
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. 30506733932
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. 30568531392
COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA S.A. 30663133310
CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA 33707529429
DLS ARCHER LTD S.A. 30715110268
DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA 30640745602
ECO ENERGY CDL OP LTD. (SUCURSAL ARGENTINA) 30715886819
ECOSTIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA 30712363483
EG WIND SA 30-71572339-1
EG WIND SA 30715723391
EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS 30658377759
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. 30693209273
EOG ARGENTINA S.R.L. 30711993416
EXXON MOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L 30711635382
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. 30710820771
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. C PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE 33711518229
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. CON PART.EST. MAY.MEDANITO SA O&G DEVELOPMENTS LTD SA UTE AGUILAMORA 30711235899
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. MEDANITO S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. - UTE SIERRAS BLANCAS 30710404506
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. O& G DEVELOPMENTS LTD S.A. SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. AREA CRUZ DE LORENA UTE 33714338779
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. OILSTONE ENERGÍA S.A. DORSAL UNIÓN TRANSITORIA 33715038639
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.-AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA UTE 30711944202
GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA CONPARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA - EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. - AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA U.T.E. 30711944202
GENERADORA ELÉCTRICA DE TUCUMAN S.A. 30712343091
GEOPARK ARGENTINA LIMITED SOCIEDAD EXTRANJERA 30642555274
GEOPARK ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (S.A.U.) 30642555274
GLACCO COMPAÑÍA PETROLERA S.A. -ROCH S.A.- AREAS CHOR PALE AIKE CA BRE MOY 30711345252
GRECOIL Y CÍA. S.A. 30672218957
GYP S.A. 33708315759
HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L. 30503610988
HIGH LUCK GROUP LIMITED 30710837313
HYCHICO S.A. 30709836133
INTERENERGY ARGENTINA S.A. 30701959104
KETSAL S.A. 30709776416
KILWER S.A. 30663213675
LASA S.R.L 30670254662
MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. 30709314323
MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED 33709519099
MADALENA PETROLEUM (AMÉRICAS) LIMITED 33709519099
MEDANITO S.A. 30661758410
METRO HOLDING S.A. 30657262559
O & G DEVELOPMENTS LTD S.A. 30695570933

INTEGRITY

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00005

O|L M&S S.A. 30707620567
O|LSTONE ENERGÍA S.A. 30711732752
O|LTANK|NG EBYTEM S.A. 30658839523
OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. 30658840165
PAMPA ENERGÍA S.A. 30526552659
PAN AMER|CAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENT|NA 30695542476
PAN AMER|CAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENT|NA 30695542476
PCR Y PAMPETROL S.A. PETROQUÍM|CA COMODORO R|VADAV|A UTE 30715254235
PETREX S.A. 30715233599
PETROBRAS ARGENT|NA S.A. - PAMPA ENERG|A S.A. 30526552659
PETROBRAS ENERG|A S.A. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUST|BLE S.A UTE 30648221769
PETROLEOS SUDAMER|CANOS S.A. - J.C.R. S.A. - HOMAQ S.A. - UNIÓN TRANS|TOR|A DE EMPRESAS - CENTRO ESTE 30641046074
PETROLERA CERRO NEGRO S.A. 30709918733
PETROLERA EL TRÉBOL S.A. 30705037775
PETROLERA LF COMPANY S.R.L. 30709551163
PETROLERA PATAGON|CA S.R.L. 30708535997
PETROLERA SANTA FE S.A. AREA CH|HU|DOS 30637147869
PETROLERA SANTA FÉ S.A. AREA CH|HU|DOS 30637147869
PETROM|NERA CHUBUT S.E. 30999284341
PETROQU|M|CA COMODORO R|VADAV|A S.A. 30563598111
PLUSPETROL ENERGY S.A. 30568572099
PLUSPETROL S.A. 30678224010
PRES|DENT PETROLEUM S.A. 30711913439
QU|NTANA E&P ARGENT|NA S.R.L 30711540268
QU|NTANA WELLPRO S.A. 33709525269
R|O CULLEN -LAS V|OLETAS S.A.- SAN ENR|QUE PETROLERA S.A.- COMPAÑÍA PAPELERA SARANDÍ S.A.- D|SPET S.A.- ROCH S.A. UTE 30645469026
ROCH S.A. 30638375628
ROCH S.A. - SAN ENR|QUE PETROLERA S.A. - AREA SUR R|O DESEADO ESTE - UTE 30707930256
SAN ANTON|O |NTERNAC|ONAL S.A. 30553613147
SAN JORGE PETROLEUM S.A. 30708012293
SANTA CRUZ I OESTE UTE 30710913613
SERV|C|OS ESPEC|ALES SAN ANTON|O S.A. 30590535741
SHELL ARGENT|NA S.A 30695570933
SHELL CÍA. ARGENT|NA DE PETRÓLEO S. A. 30506726804
S|DERCA S.A.I.C. 30550815997
S|NOPEC ARGENT|NA EXPLORAT|ON AND PRODUCT|ON |NC. 30642651397
TECPETROL S.A. 30592665472
TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORC|O 30640964908
TECPETROL S.A. HOME O|L LTD SUC. ARGENT|NA UTE EN FORMAC|ON 30687247376
TECPETROL SA Y OTRAS EL TORDILLO U.T.E. 30644239043
TECPETROL SA Y OTRAS LA TAPERA Y PUESTO QU|ROGA U.T.E. 30682531904
TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENT|NA 30569719344
UTE RÍO ATUEL: TECPETROL SA/ PETROLERA EL TRÉBOL/ PETROBRAS ARGENT|NA SA 30592665472
UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORD|LLO 30644239043
UTE YPF TECPETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORD|LLO 30644239043
VENVER S.A. 30644688352
V|STA O|L AND GAS ARGENT|NA S.A. 33515950899
WDI ARGENT|NA S.A. 30-67990539-9
WEATHERFORD |NTERNAT|ONAL DE ARGENT|NA S.A. 30645705943
W|NTERSHALL DEA ARGENT|NA SA 30601534815
YAC|M|ENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 T|ERRA DEL FUEGO 30636818247
YPF S.A. 30546689979
YPF S.A. - PETROLERA LF COMPANY S.R.L. - PETROLERA TDF COMPANY S.R.L. - UTE AREA T|ERRA DEL FUEGO 30649402309
YPF S.A. - S|PETROL ARGENT|NA S.A.- UTE CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADÓN PERDIDO 33707856349
YPF S.A. HIGH LUCK GROUP CÍA. GRAL. DE COMBUST|BLES S.A. GRAN T|ERRA ENERGY ARGENT|NA S.A. PALMAR LARGO UTE 30675950861
YPF S.A. Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561
YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE 30658473561
YSUR ENERGÍA ARGENT|NA S.R.L. 30654521561
YSUR PETROLERA ARGENT|NA S.A. 30658994251
|NDUSTR|AS JUAN F. SECCO S.A. 30-50159813-1

COBERTURA
RESPONSAB|L|DAD C|V|L COMPRENS|VA / OPERAC|ONES EMERGENTE DE LA/S ACT|V|DAD/ES DESARROLLADAS Y DECLARADAS POR EL ASEGURADO/S |NCLUYENDO LAS |NSTALAC|ONES UT|L|ZADAS PARA TAL F|N, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS COND|C|ONES GENERALES, ESPEC|ALES, ESPEC|F|CAS, CLÁUSULAS PART|CULARES Y AD|C|ONALES QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE PÓL|ZA.
COBERTURA BÁS|CA, |NCLUYENDO LAS S|GU|ENTES:
|NCEND|O, RAYO, EXPLOS|ÓN, DESCARGAS ELÉCTR|CAS Y ESCAPES DE GAS
ASCENSORES Y/O MONTACARGAS
CARGA Y DESCARGA DE B|ENES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL DEL ASEGURADO.
CONTRAT|STAS Y/O SUBCONTRAT|STAS:

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00005

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA AL ASEGURADO, SIEMPRE BAJO LOS TÉRMINOS, LIMITES, CONDICIONES Y EXCLUSIONES DE LA MISMA, POR LOS RECLAMOS QUE ESTOS RECIBAN COMO CONSECUENCIA DE HECHOS CAUSADOS POR SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS, QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS MISMOS, EXCLUSIVAMENTE CUANDO ESTOS OCURRAN EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LOS CUALES FUERON CONTRATADOS. LA ASEGURADORA SE RESERVA LA FACULTAD DE EJERCER LAS PERTINENTES ACCIONES DE REPETICIÓN, SUBROGÁNDOSE EN LOS DERECHOS DEL ASEGURADO. LA PRESENTE COBERTURA ADICIONAL NO AMPARA NINGUNO DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN SER AMPARADOS POR UNA COBERTURA DE RIESGOS DEL TRABAJO (LEY 24.557).
SUBLIMITE: $ 250.000.- POR ACONTECIMIENTO Y EN EL ACUMULADO DURANTE LA VIGENCIA DE PÓLIZA.
BIENES BAJO CUIDADO, CUSTODIA Y/O CONTROL:
LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPLÍA A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DECLARADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y QUE SE ENCUENTRAN EN PODER, O BAJO LA TENENCIA, CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL DEL ASEGURADO.
LA PRESENTE COBERTURA AMPARA EXCLUSIVAMENTE EL RECLAMO POR DAÑO MATERIAL DIRECTO SOBRE EL BIEN, EXCLUYÉNDOSE DE LA COBERTURA CUALQUIER TIPO DE RECLAMO POR HURTO, DESAPARICIÓN INEXPLICABLE COMO ASÍ TAMBIÉN, EN CONCEPTO DE LUCRO CESANTE, PERDIDA DE CHANCE, DAÑO MORAL Y/O CUALQUIER TIPO DE DAÑO INDIRECTO.
SE EXCLUYEN TAMBIÉN BIENES TALES COMO DINERO, VALORES, PIEDRAS Y/O MATERIALES PRECIOSOS, BIENES CON VALOR TASADO, JOYAS, PIELES Y ARTE; SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A LAS MERCADERÍAS TENIDAS A TÍTULO ONEROSO, EL EXTRAVÍO, PÉRDIDA, DESAPARICIÓN, FALTA DE ENTREGA. ASIMISMO, SE EXCLUYEN LOS BIENES CONCESIONADOS.
LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE COBERTURA SE OT
ORGA COMO MÁXIMO HASTA EL SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN
INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y CON APLICACIÓN DE LA FRANQUICIA DEDUCIBLE POR OCURRENCIA QUE SE INDICA EN DICHAS CONDICIONES PARTICULARES.
SUBLIMITE: $ 500.000.- POR ACONTECIMIENTO Y EN EL ACUMULADO DURANTE LA VIGENCIA DE PÓLIZA

EQUIPOS CONTRATISTAS:
RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS O COSAS DE TERCEROS EMERGENTE DE LA TENENCIA, USO O MANEJO DE GRÚAS, GUINCHES Y AUTO ELEVADORES MIENTRAS SE ENCUENTREN DESARROLLANDO SUS TAREAS ESPECÍFICAS, EN REP. ARGENTINA, EN EXCESO DE PÓLIZA ESPECÍFICA CON UN MONTO NO MENOR A $ 50.000.-. EN EL CASO DE NO POSEER PÓLIZA, ESTE LÍMITE ACTUARÁ COMO DEDUCIBLE, POR CONSIGUIENTES SE EXCLUYEN LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES DE RIESGOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA ESPECÍFICA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS.
SUBLIMITE: $ 1.000.000.- POR ACONTECIMIENTO Y EN EL ACUMULADO DURANTE LA VIGENCIA DE PÓLIZA
* POLUCIÓN Y/O CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL; LIMITE $ 500.000.-
NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO CONTENIDA EN ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADOR SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE DE HUMO, VAPOR, HOLLÍN, VAHO, ÁCIDO, ÁLCALIS, QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASES, DESECHOS, MATERIALES U OTROS IRRITANTES, CONTAMINANTES O POLUTANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA, LA ATMÓSFERA O CURSO DE AGUA O ESPEJO DE AGUA, PERO ÉSTA COBERTURA SE APLICARÁ SI DICHA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE DEBE SER INESPERADA Y NO INTENCIONAL POR PARTE DEL ASEGURADO Y;
2. EL COMIENZO DE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE ACONTECE DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y;
3. LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE SEA EVIDENTE EN FORMA FÍSICA POR EL ASEGURADO O TERCERAS PERSONAS Y DENTRO DE LAS 72 HORAS (SETENTA Y DOS) DEL INICIO DE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE, Y;
4. LAS LESIONES CORPORALES Y/O MUERTE Y/O DAÑOS A BIENES DE TERCERAS PERSONAS CAUSADOS POR LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE DEBEN SOBREVENIR DENTRO DE LAS 72 HORAS DEL INICIO DE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE, Y;
5. A PESAR DE CUALQUIER COSA EN CONTRARIO AL PUNTO 4 EL DEBER DEL ASEGURADO ANTE EL ACONTECIMIENTO DE UN HECHO GENERADOR, SINIESTRO O JUICIO, O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE PÓLIZA, TODOS LOS RECLAMOS REALIZADOS CONTRA EL ASEGURADO BAJO ESTA COBERTURA DEBEN SER INFORMADOS A LA COMPAÑÍA TAN PRONTO COMO SEA PRACTICABLE PERO NUNCA MÁS TARDE DE LOS 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
EL TÉRMINO PÉRDIDA INCLUYE A CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES: DERRAMAR /O VERTER, FUGA, GOTEO, BOMBEO Y/O EXTRACCIÓN COPIOSA Y/O TORRENCIAL; EMITIR Y/O DESPEDIR, ROCIAR, INYECTAR, DESCARGAR O ELIMINAR.
SI EL ASEGURADO Y EL ASEGURADOR ESTUVIERAN EN DESACUERDO CON RELACIÓN A CUÁNDO UNA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE COMIENZA O RESULTA EVIDENTE, LA CARGA DE LA PRUEBA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CINCO CONDICIONES PRECEDENTEMENTE ENUMERADAS RESULTA EVIDENTE DESCANSAN SOBRE EL ASEGURADO Y A SU PROPIA COSTA Y GASTO.
HASTA QUE DICHA PRUEBA SEA ACEPTADA POR LA COMPAÑÍA, ESTA PODRÁ, PERO NO ESTARÁ OBLIGADA A DEFENDER NINGÚN SINIESTRO O RECLAMO.
NADA DE LO MENCIONADO MÁS ARRIBA EXTENDERÁ LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA A LAS LESIONES Y/O MUERTE Y/O DAÑOS A BIENES DE TERCEROS QUE PROVENGAN DE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, PÉRDIDA O ESCAPE DE HUMO, VAPOR, HOLLÍN, VAHO, ÁCIDO, ÁLCALIS, QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASES, DESECHOS, MATERIALES U OTROS IRRITANTES, CONTAMINANTES O POLUTANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA, LA ATMÓSFERA O CURSO DE AGUA O ESPEJO DE AGUA, QUE TENGAN ORIGEN O SEAN CONSECUENCIA DE CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL.
TRANSPORTE DE BIENES;
QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DE LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE BIENES, PERMANECIENDO EXCLUIDO LO SIGUIENTE:
RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, TÚNELES, PAVIMENTOS, AL MEDIO TRANSPORTADOR Y A LOS BIENES

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00005

TRANSPORTADOS.
DAÑOS A EMBARCACIONES Y/O AERONAVES Y/O INSTALACIONES PORTUARIAS Y/O AEROPORTUARIAS, AUNQUE TALES DAÑOS SE PRODUZCAN EN LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA CON MOTIVO DEL TRANSPORTE.
DAÑOS A INSTALACIONES DE CAMPOS Y/O YACIMIENTOS PETROLÍFEROS TALES COMO: POZOS, INSTALACIONES SUMERGIDAS Y/O SUBTERRÁNEAS, TORRES DE EXTRACCIÓN, GATOS DE BOMBEO, BOMBAS, TANQUES, SEPARADORES DE GAS, INSTALACIONES DE VENTEO, CALDERAS Y CALENTADORES, PLANTAS DE DESHIDRATACIÓN, TORRES Y EQUIPOS DE PERFORACIÓN, CAÑERÍAS DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS, AUNQUE ESTAS ÚLTIMAS SE ENCUENTREN FUERA DE CAMPOS Y/O YACIMIENTOS PETROLÍFEROS.

ASIMISMO, QUEDA EXCLUIDA TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER HECHO PROVOCADO POR:
- MALA ESTIBA.
- INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS Y/O REGLAMENTACIONES VIGENTES, QUE REGULAN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGAS, EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES PERTINENTES.
AUTOMÓVILES PROPIOS Y NO PROPIOS EN EXCESO DE PÓLIZA ESPECÍFICA DE $ 6.000.000 PARA AUTOMOTORES Y $ 18.000.000 PARA CAMIONES Y PICK UPS

EXCLUSIONES GENERALES
AMPLIANDO LO DISPUESTO EN EL ANEXO I, EXCLUSIONES, CONDICIONES GENERALES PUNTO 4, EN EL ANEXO 08 - CONDICIONES GENERALES - PUNTO 4 RIESGOS NO ASEGURADOS, Y EN LA CLÁUSULA 77 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA - PUNTO 3 RIESGOS NO ASEGURADOS, DEL CUADERNILLO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA NO CUBRIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CUANTO SEA CAUSADA POR O PROVENGA DE:
EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EMPLEADORES
A) DAÑOS A CUALQUIER PERSONA BAJO CONTRATO DE EMPLEO O DE APRENDIZAJE CON EL ASEGURADO DONDE DICHO DAÑO SURJA DE LA EJECUCIÓN DEL MENCIONADO CONTRATO.
B) RECLAMOS QUE SURJAN DE CUALQUIER LEY DE BENEFICIOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, DESEMPLEO O INCAPACIDAD, O BAJO CUALQUIER LEY SIMILAR APLICANDO EN TERRITORIOS DONDE ESTE SEGURO ES VÁLIDO.
C) ESTA PÓLIZA NO CUBRIRÁ EN EXCESO DE NINGÚN LÍMITE EN CONJUNTO SUBYACENTE, REDUCIDO O AGOTADO DE RESPONSABILIDAD O RETENCIÓN AUTOASEGURADA EN CONJUNTO EN LA MEDIDA QUE DICHA REDUCCIÓN O MONTO AGOTADO SEA EL RESULTADO DE CUALQUIER PÉRDIDA, DEMANDA, RECLAMO O JUICIO EMERGENTE O RELACIONADO DE ALGUNA MANERA CON NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL O POR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES Y/O ENFERMEDADES ACCIDENTES.
* EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE AUTOMÓVILES PROPIOS
ESTE SEGURO NO SE APLICA A NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD EMERGENTE DEL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE ASEGURADO Y/O SUS FUNCIONARIOS Y/O SUS EMPLEADOS.
* EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y PÉRDIDAS FINANCIERAS
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA PÓLIZA NO SE APLICA A NINGÚN TIPO DE RECLAMO POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O ERRORES U OMISIONES, O PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS Y/O PÉRDIDA DE BENEFICIO.
* EXCLUSIÓN DE ERRORES Y OMISIONES DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO NO SE APLICA A LESIONES FÍSICAS O DAÑOS A LOS BIENES QUE SURJAN DE ERRORES Y/U OMISIONES Y/U ACTOS NEGLIGENTES POR PARTE DE DIRECTIVOS Y/O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO MIENTRAS ESTÉN ACTUANDO EN SU CAPACIDAD COMO TALES.
ASIMISMO, ESTE SEGURO NO SE APLICA A NINGÚN TIPO DE RECLAMO EMERGENTE DE HECHOS PRIVADOS IMPUTABLES A DIRECTIVOS Y/O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO Y/O SUS CÓNYUGES Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA POR QUIEN DICHOS DIRECTORES Y/O FUNCIONARIOS SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES.
SE ENTIENDE POR HECHOS PRIVADOS AQUELLOS QUE NO SE VINCULAN CON ACTIVIDADES PROFESIONALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O LABORALES DE NINGÚN TIPO.
EXCLUSIÓN DE ASBESTOS
ESTA PÓLIZA NO SE APLICA A NINGUNA PÉRDIDA, DEMANDA, RECLAMO O JUICIO, POR DAÑO A PERSONAS, COSAS O AL MEDIO AMBIENTE, QUE SURJAN DE O RELACIONADOS DE ALGUNA MANERA CON ASBESTOS O CON MATERIALES RELACIONADOS CON ASBESTOS.
LA COMPAÑÍA NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE NINGÚN TIPO CON RESPECTO A NINGUNA DE DICHAS PÉRDIDAS, DEMANDAS, RECLAMOS O JUICIOS.
ESTA CLÁUSULA SE APLICA A TODAS LAS COBERTURAS BAJO ESTA PÓLIZA.
QUEDA ADEMÁS ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA PÓLIZA NO CUBRIRÁ EN EXCESO DE NINGÚN LÍMITE EN CONJUNTO SUBYACENTE, REDUCIDO O AGOTADO DE RESPONSABILIDAD O RETENCIÓN AUTOASEGURADA EN CONJUNTO EN LA MEDIDA QUE DICHA REDUCCIÓN O MONTO AGOTADO SEA EL RESULTADO DE CUALQUIER PÉRDIDA, DEMANDA, RECLAMO O JUICIO EMERGENTE O RELACIONADO DE ALGUNA MANERA CON ASBESTOS O MATERIAL QUE CONTENGA ASBESTOS.
PCB?S Y CAMPOS ELECTROMAGNETICOS
QUEDA EXCLUIDA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SURGE DE P.C.B?S (BIFENIL POLICLORINADO) Y CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.
EXCLUSIÓN DE POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
QUEDA EXCLUIDA DE LA PRESENTE COBERTURA LA RESPONSABILIDAD CAUSADA POR O PROVENIENTE DE:
POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, YA SEA SÚBITA Y ACCIDENTAL O BIEN GRADUAL, CONTINUA Y PROGRESIVA, QUE CAUSE LESIONES FÍSICAS O DAÑOS A BIENES O AL MEDIO AMBIENTE. SE ENTIENDE POR POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN LA EMISIÓN, DISPERSIÓN, O DEPÓSITO, DESCARGA, LIBERACIÓN O ESCAPE DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS (HUMO, VAPORES, HOLLÍN, EMANACIONES, ÁCIDOS, ALCALINOS, PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, ASBESTO, MATERIALES DE DESECHO U OTROS IRRITANTES) QUE PERJUDIQUEN LAS CONDICIONES NORMALES EXISTENTES EN LA ATMÓSFERA, EN LAS AGUAS O EN EL SUELO, O LA PRODUCCIÓN DE RUIDOS, OLORES, VIBRACIONES, ONDAS, RADIACIONES O VARIACIONES DE TEMPERATURA, QUE EXCEDEN LOS LÍMITES LEGALES O CIENTÍFICAMENTE ADMITIDOS.
ESTA COMPAÑÍA NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE DEFENDER NINGÚN RECLAMO O JUICIO QUE PERSIGA IMPONER DICHOS COSTOS, GASTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS O CUALQUIER OTRA REPARACIÓN.
SE EXCLUYEN EN TODOS LOS CASOS LAS MULTAS, PENALIDADES, Y DAÑOS PUNITORIOS O EJEMPLARES.
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS
RADIOACTIVIDAD O USO DE ENERGÍA NUCLEAR

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CLAUSULA 100 - ANEXO AL FRENTE DE POLIZA - CONDICIONES PARTICULARES

Seccion	Poliza	Endoso
R. Civil	000000082461	00005

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS
DAÑOS A BIENES PROPIOS DEL ASEGURADO
RESPONSABILIDAD PENAL
DAÑOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O BAJO LA DIRECCIÓN DEL MISMO
RESPONSABILIDAD POR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y/O MONTAJE
MULTAS Y/O PENALIDADES
RESPONSABILIDAD FUERA DE SU ACTIVIDAD ESPECIFICA
RECLAMOS PROMOVIDOS Y/O FUNDAMENTADOS EN TRIBUNALES Y/O BAJO LAS LEYES DE USA/CANADÁ/PUERTO RICO/JAPÓN, CUBA, IRAQ, IRAN, LIBERIA, NORTH KOREA, MYANMAR (BURNA), SUDAN, SIRIA Y ZIMBABWWE. INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR EN EL QUE SE HAYAN PRODUCIDO LOS HECHOS QUE GENERAN TALES RECLAMOS.
PRÁCTICA MÉDICA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
DAÑO MORAL PURO
USO, TENENCIA, MANTENIMIENTO DE ANTENAS
ROTURA DE CAÑERÍAS
CANCELACIÓN DE EVENTOS Y/O CALIDAD DE LOS MISMOS
EXCURSIONES Y/O VIAJES Y/O SALIDAS PROGRAMADAS POR EL ASEGURADO CUALQUIERA SEA EL MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO.
ESPECTADORES
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CUALQUIER TIPO
GUARDA Y/O TENENCIA Y/O USO DE EMBARCACIONES DE PLACER
USO DE PILETA DE NATACIÓN EN LA VIVIENDA PERMANENTE O TRANSITORIA DEL ASEGURADO.
HECHOS DE GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL, REBELIÓN, SEDICIÓN O MOTÍN, GUERRILLA O TERRORISMO CUANDO ESTA ÚLTIMA FORME PARTE DE AQUELLAS.
REACCIÓN Y/O RADIACIÓN NUCLEAR Y/O CONTAMINACIÓN RADIACTIVA Y/O TRANSMUTACIONES NUCLEARES.
TERREMOTO, METEORITO, MAREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HURACÁN, VENDAVAL, CICLÓN Y TORNADO, GRANIZO, INUNDACIÓN ALUD Y/O ALUVIÓN.
USO DE PIROTECNIA
COLAPSO DE TRIBUNAS TEMPORARIAS
DAÑOS ENTRE LOS PARTICIPANTES
CANCELACIÓN DE EVENTOS
DAÑOS A LOS ARTISTAS Y/O INTÉRPRETES
RECLAMOS POR CALIDAD DEL ESPECTÁCULO
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EVENTOS QUE INCLUYAN RECITALES DE ROCK, BAILANTAS Y CUMBIAS.
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
TRABAJOS EN BOCA DE POZO.

LAS CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN SEGUIDAMENTE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA:
RIESGO CUBIERTO
AMPLIANDO LO DISPUESTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:
LOS HEREDEROS FORZOSOS DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON EL ASEGURADO, D) CUALQUIER OTRO TERCERO TITULAR DE CUALQUIER DERECHO Y/O INTERÉS JURÍDICO SIMPLE Y/O DIFUSO, YA SEA DIRECTO Y/O INDIRECTO, AFECTADO EN CUALQUIER MEDIDA EN RAZÓN DE LA MUERTE DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL CON EL ASEGURADO Y E) LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO. EN LOS CASOS C), D) Y E) SIEMPRE QUE EL EVENTO SE PRODUZCA EN OPORTUNIDAD Y/O CON MOTIVO DEL TRABAJO.

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN TEMPORAL
EL PRESENTE SEGURO AMPARA LAS CONSECUENCIAS DE LOS HECHOS DAÑOSOS OCURRIDOS SOLO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y SIEMPRE QUE EL RECLAMO DEL TERCERO DAMNIFICADO SE PRODUZCA DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACONTECIMIENTO DEL HECHO GENERADOR DEL DAÑO.

CLÁUSULA DE UNICIDAD DE SINIESTROS
SE CONSIDERARÁ COMO UN SOLO SINIESTRO TODOS LOS DAÑOS QUE SE PRODUZCAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINADOS EN UNA MISMA CAUSA, TOMÁNDOSE COMO FECHA ÚNICA DE ACONTECIMIENTO EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO EL HECHO GENERADOR CAUSANTE DE LOS DAÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE MANIFESTACIÓN INDIVIDUAL DE CADA DAÑO PARTICULAR.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE DAÑOS CONSECUENCIALES
QUEDAN EXCLUIDOS LOS RECLAMOS POR DAÑOS CONSECUENCIALES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTOS LAS MUERTES Y/O LESIONES Y DAÑOS MATERIALES PRODUCIDOS EN FORMA INDIRECTA.
SI A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE REPARACIONES, CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CALLES, RUTAS, ACERAS, CAMINOS, LÍNEAS DE ELECTRICIDAD, TUBERÍAS DE GAS, CAÑERÍAS DE AGUA, CLOACAS Y/U OTRO SERVICIO PÚBLICO SE PRODUJESEN MUERTE Y/O LESIONES A PERSONAS Y/O SE OCASIONASEN DAÑOS A EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, INUNDACIONES Y/O EXPLOSIONES EN VIVIENDAS Y/O COMERCIOS CERCANOS Y DENTRO DEL RADIO DE ACCIÓN DE LAS OPERACIONES DE REPARACIONES Y/O CONSTRUCCIONES, LOS MISMOS NO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.-

INTĒGRITY
SEGUROS

COMODORO RIVADAVIA,13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONSTANCIA DE PAGO

SECCIÓN	PÓLIZA	ENDOSO
R. CIVIL	000000082461	00000

CUIT: **30-60882800-8**
NOMBRE: DOS SANTOS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
VIGENCIA: 20/01/2022 - 20/01/2023

INFORMAMOS QUE LA CITADA POLIZA ESTA PAGADA Y CANCELADA,HASTA EL DIA 20/01/2023, ENCONTRANDOSE LA MISMA CON COBERTURA FINANCIERA DE ACUERDO A LAS PAUTAS ESTIPULADAS POR NUESTRA EMPRESA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PEDIDO DEL ASEGURADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE QUIEN CORRESPONDA.

David Rey Goitia
Presidente

R. CIVIL